



NACIONAL



**RESOLUCION 19/1997**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJYP)**

Personal de planta permanente - Régimen de retiro voluntario - Aprobación.  
del 29/01/1997; publ. B. O. 14/02/1997

Artículo 1º. - Aprobar el régimen de retiro voluntario para el personal de planta permanente del Instituto, detallado en el anexo I (\*), que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º. - Establecer hasta el día 28 de febrero de 1997 la vigencia del presente régimen.

Art. 3º. - Disponer que todos aquellos agentes cuyas solicitudes de adhesión al régimen de retiro voluntario hubieran sido aceptadas por res. 2, 8 y 13 recibirán como indemnización la establecida en la presente resolución, debiendo a tal efecto la Subgerencia de Recursos Humanos calcular las diferencias que pudieren corresponder a cada uno de los agentes incluidos en las resoluciones referidas.

Art. 4º. - Aprobar los modelos de solicitud de retiro voluntario y acta modelo consignados en los anexos II (\*) y III (\*), respectivamente, integrantes de la presente resolución.

Art. 5º. - Dejar sin efecto toda otra resolución que se oponga a la presente.

Art. 6º. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial, dejándose constancia que el texto de la misma y los correspondientes anexos podrán ser consultados en las oficinas del Boletín Oficial.

Art. 7º. - Comuníquese, etc.

Alderete.

(\*) Omitida su publicación en el Boletín Oficial.

